

(APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO 1060/SF-NI, PROYECTO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL LAGO DE LA CIUDAD DE MANAGUA)

DECRETO No.20-2001, Aprobado el 8 de Febrero del 2001.

Publicado en La Gaceta No. 33 del 15 de Febrero del 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1060/SF-NI. Para Financiar el Proyecto de "Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua", el día cinco de Diciembre del año dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1060/SF-NI, para Financiar el programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No. 1060/SF-NI, para

Financiar el Proyecto de "Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO** , Presidente de la Republica de Nicaragua.
ESTEBAN DUQUE ESTRADA, Ministro de Hacienda y Crédito Público.